

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO VIÑA SOL VILLA MEDITERRANEA

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa MIGUEL TORRES, S.A. (en adelante, **TORRES**) con domicilio en calle Miquel Torres i Carbó, 6, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona) e identificada con el número C.I.F. A-08933251 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca regalando una estancia en una Villa Mediterránea.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se **iniciará el 11 de julio de 2022 a las 12h, y finalizará el 25 de julio a las 12h.**

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a **1.000 personas**. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por **2 semanas** más, siendo la nueva fecha de finalización **1 de agosto 23:59h** en caso de que se registre un número mayor de **4.000 personas de participación**.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Los requisitos de participación serán los siguientes:
 - Podrán participar aquellas personas que residan en **España** y sean **mayores de 18 años**.
 - Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram y sigan los pasos indicados en la publicación del sorteo.
 - Los Participantes deberán comentar la publicación de la marca en la red social Instagram **etiquetando a 3 amigos** durante el periodo de participación.
 - Los Participantes pueden escribir varios comentarios en una misma publicación, se les **contabilizará todas las veces que participen independientemente del número de comentarios realizados**.
 - Los Participantes deberán **compartir la publicación en stories** y mencionarnos para que se pueda verificar. Si la cuenta es privada, tendrán que enviar una captura de pantalla para poder comprobarlo.

4. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de una plataforma de forma aleatoria. El ganador será comunicado el **25 de julio a través de Instagram de la marca**.

El premio consistirá en una **estancia en una Villa Mediterránea para 4 personas en total**. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo los días acordados previamente.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de **5 días** a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador, según preferencia.

5.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo de **TORRES**, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso a cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20% según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido por **TORRES** por lo que a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que **TORRES** asuma la cuota resultante de la autoliquidación a practicar en dicha declaración anual.

Exceptuando las obligaciones de **TORRES** de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor de los premios, todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los Ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador, según preferencia.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram. Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a TORRES a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo sobre el derecho al honor, intimidad personal y familiar, ya a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el vídeo y fotografías en las que eventualmente aparezcan puedan ser publicadas en cualquier momento presente o futuro en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las redes sociales de Miguel Torres S.A sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y Familiar y a la propia Imagen.

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

TORRES se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir la/s imagen/es ganadora/s y el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web de TORRES y sus perfiles de Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram, Flickr) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es MIGUEL TORRES, S.A. (en adelante, **TORRES**), con domicilio en calle Miquel Torres i Carbó, 6, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona) y número identificativo C.I.F. A-0893325.

La finalidad del tratamiento será:

-Gestionar su participación en el sorteo VIÑA SOL VILLA MEDITERRANEA.

-Remitirle comunicaciones sobre nuestros productos y servicios, tanto por los medios escritos como electrónicos, siempre que así lo haya autorizado.

Este tratamiento es legítimo porque Vd ha participado en el concurso/sorteo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean

incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a **dataprotect@torres.es** o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: **calle Miquel Torres i Carbó, 6, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona)**, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Conservaremos sus datos personales mientras Vd no revoque el consentimiento prestado para el tratamiento de datos.

En cada envío informativo sobre nuestros productos y servicios, incluiremos un link, o dirección electrónica válida habilitada para que pueda darse de baja de estas comunicaciones.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases legales para la promoción Viña Sol Villa Mediterránea, se regirán por las leyes de España sin tener en cuenta cualquier disposición o norma de conflicto de leyes que resulte en la aplicación de la ley de cualquier otra jurisdicción. Todas las cuestiones relativas a la construcción,

validez, interpretación y aplicabilidad de estas bases, o los derechos y obligaciones de las mismas, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España en los términos de lo establecido en el art. 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases que regulan esta promoción estarán disponibles para su consulta en el perfil de Instagram @vinasoriginal